

**CND-OPP-UE-PROGRAMA JUSTICIA E
INCLUSIÓN**

**LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS
Nº 01/2016/CND-OPP-UE**

**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PANADERIA Y GALLETERIA y el
respectivo envío a los Departamentos indicados**

**Llamado Público a Ofertas
Nº 01/2016/CND-OPP-UE**

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES.

1.1 ANTECEDENTES.

Con fecha dos de julio del año dos mil catorce la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) suscribieron un convenio de colaboración con el objeto de facilitar la ejecución de la subvención de cooperación internacional para la intervención “Programa de apoyo a la reforma del sistema de justicia penal y a la mejora de las condiciones de vida y de reinserción socioeconómica de las personas privadas de libertad – Contrato de Subvención – Acciones Exteriores de la Unión Europea – No. DCI-ALA/2014/344/952”.

Con fecha diez de setiembre de dos mil catorce, OPP y CND celebraron una adenda del convenio mencionado precedentemente por el cual se modificó la cláusula TERCERO “FONDOS ADMINISTRADOS Y PERSONAS HABILITADAS”.

La OPP solicitó se procediera a efectuar el presente Llamado Público a Ofertas a empresas interesadas en llevar a cabo el Objeto de este Llamado, en las condiciones que se establecen a continuación.

1.2 DIRECCIÓN DEL LLAMADO A OFERTAS.

Dirección: Rincón 528 Piso 7 – Montevideo, Uruguay
Código postal: Montevideo 11.200
E-mail: burgueno@ilo.org
Página Web: www.cnd.org.uy

Sólo se admitirán consultas y solicitud de aclaraciones del presente Llamado a través del e-mail indicado.

1.3 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.3.1 La dirección, fecha y hora límites para presentar las Ofertas, son las siguientes:

1.3.2 Presentación de ofertas

Dirección: Rincón 518 – Planta Baja – Mesa de Entrada.

Fecha y Hora límites: 31 de marzo **de 2016, hora 14:00 hrs**, en sobre cerrado.

1.4 OBJETO DEL LLAMADO.

El objeto del presente Llamado es la adquisición de ARTÍCULOS DE PANADERÍA GALLETERÍA y su traslado a Durazno, Rocha Treinta y Tres, Soriano, Paysandú y un Horno en Centro Femenino de Montevideo, en un todo de acuerdo con lo

establecido en el Anexo I, que se agrega y forma parte del presente documento. El envío puede ser realizado por encomienda en Agencia de Transporte.

La venta se efectuará libre de todo gravamen y se entregará en condiciones de pleno y correcto funcionamiento.

Incluye la realización de las tramitaciones y obtención de las habilitaciones y permisos correspondientes para cumplir el Objeto de este Llamado.

1.5 ORIGEN DE LOS FONDOS.

Los fondos para la realización del Objeto de este Llamado serán proporcionados exclusivamente por la Unión Europea en el marco de la subvención otorgada a la OPP, según consta en el Convenio celebrado entre la OPP y la CND de fecha 2 de julio de 2014. La CND actuara única y exclusivamente por cuenta y orden de la OPP.

1.6 DOCUMENTOS DEL LLAMADO.

- El presente Pliego de Condiciones Particulares y sus anexos.
- Enmiendas y Comunicados que emita la Contratante.

1.7 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

1.7.1 Empresas oferentes.

Los Oferentes deberán ser empresas, y cumplir con todos los requerimientos exigidos, así como la documentación que se requiere, en el presente Pliego. Se admite el Consorcio y la Asociación de Empresas.

Las Ofertas que a juicio del Contratante no se ajusten al Pliego, serán declaradas inadmisibles y rechazadas sin generar derecho a indemnización, reclamación o reintegro alguno al Oferente.

1.7.2 Incompatibilidades

Quedan excluidos de la participación del presente Llamado los oferentes:

1. que se encuentren en situación de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones o reglamentaciones nacionales;
2. que, ellos mismos o las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre ellos, hayan sido condenados mediante sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, de una autoridad competente por un delito que afecte su honestidad profesional;
3. que hayan cometido una falta profesional grave constatada por cualquier medio que la Contratante puedan justificar;
4. que no estén al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social o en el pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país en que estén establecidos, del país de la Contratante;
5. que, ellos mismos o las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre ellos, hayan sido condenados mediante sentencia firme por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra

actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de la Unión Europea;

1.7.3 Conflicto de interés

El Oferente no deberá tener conflicto de interés con ninguno de los intervinientes en el presente Llamado. A estos efectos se considerará que un Oferente tiene conflicto de interés con una o más de las partes participantes en este Llamado a Ofertas, si:

- Cuentan con accionistas mayoritarios en común.
- Reciben o han recibido subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellas.
- Cuentan con el mismo Representante Legal, Responsable Técnico, Director de Obra, para propósito de este Llamado a Ofertas.
- Mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras Ofertas, o influenciar sobre las mismas o sobre las decisiones de la Contratante con respecto a este Llamado a Ofertas.
- Participan directa o indirectamente en más de una Oferta.

1.7.4 Origen de los bienes

Todos los bienes adquiridos deberán ser originarios de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado cubierto por el programa de Instrumento de Cooperación al Desarrollo, en virtud del Reglamento (CE) N° 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006, ver listado de países incluidos en Anexo II y Anexo III del referido Reglamento. En este contexto, se entenderá por «origen» el lugar donde los bienes fueron extraídos, cultivados, producidos o fabricados y/o desde el cual se prestaron servicios.

Todos los suministros objeto de este contrato deben ser originarios de uno o más de estos países. El certificado de origen de los suministros deberá presentarse cuando se realiza la entrega. El incumplimiento de esta condición puede dar lugar a la rescisión del contrato.

Sin embargo, pueden ser de cualquier origen cuando el importe de los suministros a comprar es inferior a los 100.000 euros.

CAPÍTULO 2. LAS OFERTAS.

2.1 COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los Oferentes sufragarán todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus Ofertas. La Contratante no será responsable, en ningún caso, por dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Llamado a Ofertas o su resultado, y no reintegrará al Oferente suma alguna por dicho concepto.

2.2 ACLARACIONES Y CONSULTAS.

Los interesados, podrán solicitar aclaraciones o formular consultas a la Contratante, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas.

Deberán ser hechas por escrito ante la Contratante, solamente mediante correo electrónico, y serán contestadas en la misma forma y sin identificar su origen, mediante Enmiendas o Comunicados, como máximo el día hábil anterior a la fecha de presentación de las ofertas.

Sólo las respuestas publicadas mediante Enmiendas o Comunicados en la Página Web: www.cnd.org.uy, adquieren validez plena a todos los efectos posteriores, y tienen efecto subordinante sobre los otros Recaudos.

Toda modificación de plazos será comunicada por el mismo procedimiento.

2.3 MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO A OFERTAS.

La Contratante podrá, por cualquier causa y antes de las 48 horas de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, modificar los Documentos del Llamado a Ofertas mediante Enmiendas o Comunicados, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas o consultas formuladas por quienes hayan adquirido los Recaudos (2.2).

La Contratante podrá en cualquier momento, prorrogar discrecionalmente los plazos de presentación y/o de apertura de las Ofertas. Dichas prórrogas no podrán ser cuestionadas por ningún interesado u Oferente.

2.4 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Toda la documentación presentada deberá constar de un original y dos (2) copias claramente identificados.

Cada Oferente puede presentar una sola Oferta, y no podrá participar directa o indirectamente en la Propuesta de ningún otro Oferente. En caso de hacerlo, se rechazarán ambas Ofertas sin generar derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno.

2.4.1 Procedimiento de presentación de las propuestas

Las ofertas se presentarán solamente en idioma español, en un sobre cerrado. Las propuestas deberán presentarse en papel simple, con membrete del Oferente, en original y dos copias, foliadas y firmadas todas las hojas por el Representante Legal y cada uno de los ejemplares en sobre cerrado.

El original y todas las copias de la oferta deberán ser legibles. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

No deberán contener interlineados, enmiendas, raspaduras o tachaduras, ni manuscritos.

La carátula del sobre deberá:

- a. Indicar el nombre, dirección en el país, teléfono y correo electrónico del Oferente, y el nombre de su Representante Legal y de su Responsable Técnico;
- b. Estar dirigidos a "Llamado Publico a Ofertas N° 01/2016/CND-OPP-UE"

2.5 CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Dentro del sobre cerrado deberá presentarse la siguiente documentación:

2.5.1 Formulario de identificación del oferente según Anexo II.

2.5.2 Oferta económica firmada por el Representante Legal. Las cotizaciones deberán presentarse en euros, o en pesos uruguayos, especificando en forma separada el precio del producto y el monto de los impuestos vigentes a la fecha por el mismo, explicitándose cuáles son.

Cuando las ofertas provenientes del extranjero cotizaren en valores FOB, CIF, CYF, deberán agregarse a los mismos todos los factores integrantes del costo, a los efectos de su comparación con las mercaderías o productos de origen nacional.

Se especificará por separado:

El precio de su envío por km considerando el traslado desde el km cero de Montevideo a los distintos destinos, y el costo por envío por encomienda.

2.5.3 Número de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en pesos uruguayos en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Certificado vigente del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 16.074.

2.5.4 Certificado único vigente expedido por el Banco de Previsión Social.

2.5.5 Certificado único vigente expedido por la Dirección General Impositiva.

2.5.6 Certificado notarial de vigencia existencia y representación, original expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario de la fecha de presentación.

2.5.7 Documentación acreditando su actuación en el mercado.

2.5.8 Información sobre garantía mínima de un año.

Se valorará a aquellas empresas que posean un mínimo de actuación en el mercado de cinco años y garanticen un servicio post-venta de acuerdo a lo detallado en las especificaciones, debiéndose presentar en la oferta los antecedentes del caso.

2.5.9 Propuesta de plazo de entrega, lo que será considerado por el Comité Evaluador junto con otros elementos.

SI EXISTIERAN OMISIONES U OBSERVACIONES EN LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CONTRALOR Y OFERTA TÉCNICA, SE OTORGARÁ UN PLAZO RAZONABLE PARA QUE LAS MISMAS SEAN SUBSANADAS,.

2.6 MONEDA DE LA OFERTA Y MONEDA DE PAGO.

Todos los precios deberán ser cotizados en euros, y/o pesos uruguayos, y **serán pagados en euros o en pesos uruguayos**, tomando en cuenta la cotización del tipo de cambio INFOREURO del día de la apertura, depositándose en la Cuenta Corriente o en la Caja de Ahorro del Banco de la República Oriental del Uruguay, que indique el Oferente.

2.7 VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las Ofertas serán válidas por sesenta (60) días calendario a partir del siguiente a la fecha en que se abra el Llamado a Ofertas. Toda Oferta hecha con un período menor de validez será rechazada.

En circunstancias excepcionales, la Contratante podrá solicitar a los Oferentes prorrogar el período de validez de sus Ofertas. La solicitud y la respuesta serán por escrito.

A los Oferentes que accedan a la prórroga, no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus Ofertas.

2.8 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

2.8.1 Plazo para la Presentación de las Ofertas

Las Ofertas serán recibidas por la Contratante en Rincón 518 – Planta Baja – Mesa de Entrada - Montevideo, hasta la fecha y hora previstas en este Pliego para la presentación de las mismas.

2.8.2 Ofertas Tardías

La Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue o se entregue con posterioridad a la fecha y hora límite fijada para la Presentación de las Ofertas.

Toda Oferta que llegue o se entregue al Contratante una vez vencida la Hora y Fecha límite para la presentación de Ofertas, será declarada tardía, rechazada y devuelta sin abrir al Oferente que presentó la Oferta Tardía.

2.8.3 APERTURA DE LAS OFERTAS.

El 31 de marzo de 2016, la Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de los sobres cerrados de las ofertas en forma privada.

CAPÍTULO 3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 CONFIDENCIALIDAD

Finalizada la Apertura se entregará a la Comisión de Adjudicaciones, el Sobre de las Ofertas, para su estudio y evaluación.

A partir de ese momento, se considerará confidencial toda información relacionada con el contenido, examen, solicitud de aclaraciones, procedimiento y evaluación de las Ofertas.

La información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o dada a conocer o divulgada a, personas que no estén involucradas en el proceso. Dicha prohibición incluye a los Oferentes, los cuales no podrán dar a conocer o divulgar su oferta, en todo o en parte.

Cualquier intento por parte de un Oferente, de ejercer influencia en la revisión, comparación y/o evaluación de las Ofertas, o en las decisiones de Adjudicación del Contrato, podrá dar lugar al rechazo de su Oferta al sólo juicio de la Contratante, lo que no dará derecho a reclamo, indemnización o reintegro alguno.

No obstante ello, si en cualquier etapa del proceso, desde la fecha de Apertura de las Ofertas hasta la fecha de Adjudicación del Contrato, algún Oferente deseara comunicarse con la Contratante sobre cualquier asunto relacionado con este Llamado a Ofertas, deberá hacerlo por escrito.

3.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS

El Contratante, previo informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, rechazará toda Oferta que no se ajuste en forma sustancial a las especificaciones técnicas solicitadas y demás requisitos del pliego de condiciones, sin generar derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno por ningún concepto. En todos los casos determinará sobre la base del contenido de la propia Oferta y sin necesidad de tener que recurrir a pruebas externas, si ésta se ajusta en forma sustancial a dichos Documentos.

Se consideran sustanciales aquellos extremos referidos al objeto y finalidad de la propuesta y del Llamado, cuyo apartamiento impediría la consecución del Objeto del mismo a juicio de la Contratante.

3.3 EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, la Contratante, por sí o la Comisión de Adjudicaciones, podrá otorgar al Oferente un plazo de dos (2) días hábiles para salvar los defectos, omisiones, carencias formales, errores evidentes de escasa importancia o de naturaleza subsanable.

Se consideran errores de naturaleza subsanable las cuestiones menores cuya corrección no mejore la Oferta o modifique su Precio violando el principio esencial de igualdad de tratamiento de todos los Oferentes.

Las solicitudes de aclaraciones de la Comisión de Adjudicaciones y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito.

La falta de respuesta del Oferente dentro del plazo de dos (2) días hábiles fijado para ello, implicará desistimiento del mantenimiento de su Oferta, la que no se considerará a ningún efecto, y perderá todo derecho a reclamación, indemnización o reintegro por concepto alguno.

Si el Oferente no aceptase proporcionar la información omitida o solicitada, o la corrección de los errores, o no la suministrase, su Oferta será rechazada, sin generar derecho a reclamación, indemnización o reintegro por concepto alguno.

3.4 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de las ofertas presentadas estará a cargo de una Comisión de Adjudicaciones, que designará la Contratante.

3.5 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Contratante se reserva el derecho de adjudicar a la oferta más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio.

La Contratante se reserva a su vez, el derecho de solicitar mejora de ofertas a aquellos Oferentes cuyas Propuestas tenga una puntuación total menor o igual a cinco por ciento (5 %) de la misma. En caso de solicitarse mejora de oferta, el Llamado se adjudicará al Oferente que en definitiva proponga la oferta más económica. En caso de que un Oferente requerido no presente mejora de oferta, competirá con el monto ofrecido originalmente.

La Contratante se reserva el derecho de anular el Llamado, rechazar todas las ofertas y/o declararlo desierto o frustrado.

La Contratante podrá también declarar desierto o frustrado el presente Llamado cuando a su juicio, ninguna de las ofertas satisfaga las especificaciones, sean consideradas inconvenientes por la Contratante, o sea evidente que haya habido falta de competencia y/o colusión.

El haber presentado propuesta, o el haber ofertado el precio más bajo o el menor plazo, no dará derecho a ningún Oferente para reclamar por concepto alguno.

3.6 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

NOTIFICACIÓN

Antes del vencimiento del Plazo de Validez de la Oferta, la Contratante notificará al Adjudicatario, por escrito, la adjudicación que se le efectuara.

La Adjudicación y/o la Oferta adjudicada y/o el contrato a suscribirse, no podrán ser cedidos en ningún caso. Su incumplimiento dará lugar a la anulación de la adjudicación sin generar ningún derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno al Adjudicatario. El cesionario no será tenido en cuenta a ningún efecto del Llamado, y en caso de ser otro Oferente, su Oferta será rechazada sin generar ningún derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno al Adjudicatario.

3.7.1 FIRMA

La Contratante notificará al Adjudicatario que su Oferta ha sido aceptada, y le enviará al Adjudicatario el proyecto de Contrato a suscribir.

3.7.2 CADUCIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

En caso de haber cedido la Adjudicación y/o la Oferta y/o el Contrato, o de rechazarse por parte del Adjudicatario la adjudicación notificada, o no suscribirse el Contrato en los términos indicados a esos efectos, o de surgir alguna incompatibilidad, la Contratante podrá declarar que esa adjudicación caducó por culpa del Adjudicatario, sin generar derecho a reclamación, indemnización o reintegro alguno.

Si declarara caducada la adjudicación, la Contratante podrá realizarla al Oferente que hubiere quedado en el siguiente lugar si su Oferta no debiere ser rechazada y le resultare conveniente a sus intereses, y así sucesivamente, o bien, declarar desierto el Llamado.

La decisión de esa adjudicación deberá ser notificada al nuevo Adjudicatario, el que dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para aceptar o rechazar la misma. La falta de pronunciamiento en el lapso fijado, podrá considerarse desistimiento a todos los efectos, y ejecutarse sin más trámite la Garantía de Mantenimiento de Oferta que presentase, la que pasará a ser propiedad de la Contratante.

El nuevo Adjudicatario tendrá suscribir el Contrato que le haga llegar la Contratante, dentro del término que le fije la Contratante.

Todos los criterios, y procedimientos, requisitos y plazos a cumplirse, serán los mismos aplicables el primer Adjudicatario.

3.7.3 FALTA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En caso de que por causa imputable al Adjudicatario no fuera posible suscribir el Contrato, la Contratante declarará fracasado el procedimiento de suscripción del mismo mediante resolución en la que establecerá la pérdida del derecho del Adjudicatario en razón de su exclusiva responsabilidad.

CAPÍTULO 3. CONTRATO

4.1 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICA DEL PRECIO

Si con posterioridad al período de consultas a los Documentos del Llamado a Ofertas, y al Contrato, se encontraran incongruencias en los Documentos del llamado o errores en los cálculos u omisión de algún Ítem, esto no servirá de excusa a la empresa Contratista la que, bajo ningún concepto, podrá ser relevada de su obligación de ejecutar el llamado, conforme a su fin y en el plazo establecido, por el precio de la adjudicación. El precio será no reajutable.

4.2 IMPUESTOS, TASAS, DERECHOS, GRAVÁMENES Y COTIZACIONES

El Precio del Contrato incluirá los Impuestos, Tasas, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones de toda índole exigibles fuera del país de la Contratante, en relación con la realización de los trabajos Objeto del Contrato.

Además incluirá los Impuestos, Tasas, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones de toda índole exigibles en el país de la Contratante, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y tasas fiscales vigentes siete (7) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.

El Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) se pagará con certificados nominativos de créditos expedidos por la DGI.

4.3 CONDICIONES DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA

El oferente deberá indicar en su oferta el plazo para entregar el equipamiento.

4.4 CÁLCULO DE LOS PLAZOS, EN GENERAL.

Los plazos que el Contrato establezca se computarán a partir del día inmediato posterior a la fecha en la cual se produzca el inicio del hecho estipulado en el Contrato.

El plazo fijado en días, se entenderá en días calendario y expirará al terminar el último día de la duración prevista, salvo expresa disposición en contrario.

Cuando el último día de un plazo coincide con un sábado, domingo o día feriado o de descanso obligatorio, el plazo se extenderá hasta el final del primer día laborable siguiente.

4.5 INDEMNIZACIONES PARA LOS CASOS DE FUERZA MAYOR

Se considerará como causa de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento inevitable, imprevisible, irresistible y fuera del control de las Partes.

No se considerarán como casos de Fuerza Mayor, los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse, y sus consecuencias evitarse actuando con diligencia razonable.

De la misma manera, no se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la Parte correspondiente.

En todos los casos la Parte que por esa causa no pudiese cumplir sus prestaciones, deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso de Fuerza Mayor.

Cuando una situación de Fuerza Mayor ha perdurado durante un período de más de dos (2) meses, cada Parte tendrá derecho a rescindir o terminar anticipadamente el Contrato, sin derecho a indemnización de clase alguna.

4.6 MORA

La mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista, se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos fijados, o por la omisión o realización de cualquier acto o hecho que se traduzca directa o indirectamente en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, ni intimación ni protesta por daños y perjuicios.

4.7 MULTAS

Por cada día hábil de demora en la entrega, el Contratista será pasible de una multa del 1/1000 del Precio del Contrato durante los 10 (diez) primeros días, y del 3/1000 a partir del día décimo primero.

4.8 CESIÓN DEL CONTRATO Y DE CRÉDITOS

El Contratista no podrá ceder la totalidad o parte del Contrato en ningún caso, a menos que exista el consentimiento previo y por escrito de la Contratante. El cesionario deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos al cedente, a juicio de la Contratante.

La cesión de créditos se regirá por lo establecido en el Código Civil.

4.9 COMUNICACIONES. NOTIFICACIONES

Toda comunicación y/o notificación entre las Partes en virtud del Contrato, se hará por escrito al domicilio constituido en el mismo.

Las comunicaciones podrán cursarse a través del correo electrónico que fije cada Parte.

Las comunicaciones y las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega fehaciente, acuse de recibo o aviso de recibo postal, o en la que se indique en su texto si es posterior.

4.10 LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE

El Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República Oriental del Uruguay.